



FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 128 DIC 2017

RESOLUCION N° 157 -F.E..

**VISTO:** La remisión a esta sede de copias del Expte. Penal Nro. P-5041/16 "F. c/ Lobos Gras, Acena Cano, Fernandez, Alcaraz...por defraudación: Administración Fraudulenta", por parte de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas copias fueron remitidas a esta sede por la agente Fiscal, Dra. Susana Muscianisi, conteniendo las conclusiones del requerimiento de citación a juicio de los imputados. En dichos autos se investigan delitos de defraudación en perjuicio de la administración pública en la modalidad de administración infiel, previsto y penado por los artículos 45, 174 inc. 5° en función con el art. 173 inc. 7° del Código Penal, gestando un perjuicio económico a la Municipalidad de Guaymallén de un total de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve con veinte centavos (\$442.729,20).

Que de dichas copias surge que el Sr. Marcelino Iglesias, Intendente del Municipio de Guaymallén, se ha constituido en la causa como querellante particular, pero no obstante ello, no surge de dichas actuaciones que el Municipio afectado haya ejercido la acción civil en sede penal, motivo por el cual, corresponde oficiar al mismo requiriendo informe cuáles han sido las provisiones que ha adoptado para recomponer el patrimonio estatal.

Asimismo, con el objeto de documentar las medidas adoptadas en las presentes, corresponde formar expediente por Mesa de Entradas, con las referidas copias del expediente penal y de la presente resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial y las leyes en vigencia, como

**FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVO:**

**Artículo 1°.** Formar expediente por Mesa de Entradas fin de documentar las medidas adoptadas en las presentes, con las copias del expediente penal y de la presente resolución.

Dr. JAVIER A. FERNANDEZ  
Fiscal de Estado Subrogante  
(Ley 6716) Provincia de Mendoza



FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
*FISCALIA DE ESTADO*  
Provincia de Mendoza

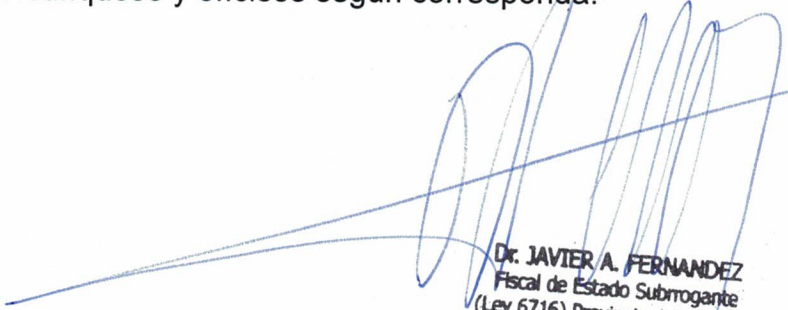
---

RESOLUCION N° 157 -F.E..

**Artículo 2°.** Oficiar al Municipio de Guaymallén requiriendo informe sobre cuáles han sido las previsiones que ha adoptado para recomponer el patrimonio estatal, conforme al delito que se investiga en los autos descriptos *supra*.

**Artículo 3°.** Notifíquese y ofíciase según corresponda.

DG/JAF



Dr. JAVIER A. FERNANDEZ  
Fiscal de Estado Subrogante  
(Ley 6716) Provincia de Mendoza